



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00761543-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RD-2023-1399-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos acondicionadores de aire, para uso en diversas aulas de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo registrado en el Acta de Apertura N° 272/2023, el citado llamado resultó desierto;

Que la Coordinadora de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales solicita se realice un nuevo llamado, fijando como moneda de cotización el dólar estadounidense, considerando las condiciones inflacionarias del momento;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos veinte millones novecientos noventa mil ochocientos treinta (\$20.990.830), equivalente a dólares estadounidenses cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta con cuarenta y cinco centavos (US\$ 57.430,45);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem III) y la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 208/2023.

Art. 2°.- Autorizar un segundo llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos acondicionadores de aire, destinados a diversas aulas de la Facultad, según lo descrito en el pliego.

Art. 3°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de

referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución, fijando como moneda de cotización el dólar estadounidense .

Art. 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, Daniel Pedrotti y Silvestre Savoretti, con sus respectivos suplentes: Agustina De Cicco, Diego Machaca y Graciela del Valle López y de la Comisión de Recepción a: Alejandra Moyano, Ricardo Fabián Arcos y Hugo Picazzo, con sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Andrea Carrizo y Pablo Melo.

Art. 5°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en Documento Preventivo Pilagá N° 105 ejercicio 2023.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.